

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34681 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1212/14 con NIG 1101242M20140001152, por auto de 1o de septiembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor SAHUCA, S.A. con CIF A-11608999, y domicilio en Carretera Jerez-Sevilla, KM 3, 11407 Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Luciano Gil Delgado, con domicilio en calle Sevilla, número 42, 2º L (Edificio Seritium). y dirección electrónica lucianogil@nexoprofesional.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 25 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140048619-1